

**ORD.: N° 2790/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003276**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la  
información.

**RECOLETA,** 24 de junio de 2019

**DE:** **GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA:** **KARINA LORCA POLANCO – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de mayo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimadas/os, junto con saludar y esperando que tengan un buen día, les comento que me encuentro en proceso de realización de tesis de pregrado de la carrera de administración pública en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Cuya tesis consiste en elaborar un Plan de Gestión Territorial para la Macrozona 3, por tanto, necesito solicitar un catastro actualizado respecto al número y tipo de establecimientos comerciales, o en su defecto, información relevante sobre las zonas de comercialización de la comuna que disponga la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC) u otra entidad. Además, solicito información sobre las pymes y empresas manufactureras que existan en la comuna a la oficina de Fomento Productivo, Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social, o a la entidad que corresponda esta materia. Idealmente se solicita la información anteriormente expuesta, sin embargo, cualquier tipo de información que tengan a disposición será de vital importancia para el estudio."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Atención al Contribuyente, no existe una base de datos que diferencia o filtre las patentes por macro zonas, sin embargo, se adjunta documento Excel con las patentes correspondientes a la zona 3 de la comuna.

Por otro lado, tampoco existe una base de datos en nuestro organismo, que permita desagregar las patentes comerciales por categoría de PYME o MYPE. Además se informa que el criterio de evaluación o clasificación de PYME o MYPE, va asociado a la cantidad de trabajadores, al capital invertido, a la cantidad de sucursales, entre otros. Considerando este criterio, una pequeña empresa podría ser un quiosco o un puesto de feria y una mediana empresa podría ser un Minimarket.

Igualmente se informa que en el archivo Excel, puede filtrar las empresas por su cantidad de trabajadores, el valor de patente pagada, o sub tipo de patente (en donde puede encontrar los micros empresas familiares).

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgt